

17 de diciembre de 2021

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Diciembre 2021

Operaciones de mercado

Aumento del límite de efectivo aceptado como garantía en las operaciones de préstamo de valores

El 15 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno decidió aumentar hasta 150 mm de euros el límite de efectivo aceptado como garantía en las operaciones de préstamo de los valores adquiridos en el marco del programa de compras de activos (APP) y del programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP), lo que duplica el límite de 75 mm de euros que estaba vigente desde marzo de 2018. Esta modificación refleja, entre otras cosas, el incremento del volumen de activos adquiridos en el marco del APP y del PEPP a lo largo del tiempo. La información al respecto se ha actualizado correspondientemente en las [páginas sobre préstamo de valores del sitio web del BCE](#).

Revisión anual de la lista de mercados no regulados admitidos y de la lista de agencias reconocidas en el sistema de los activos de garantía del Eurosistema

El 9 de diciembre de 2021, el Consejo de Gobierno decidió, como resultado de su revisión anual de estas listas, no modificar la lista de mercados no regulados admitidos y añadir cuatro agencias (Maisons et cites Soginorpa, Halpades Société Anonyme HLM, Grand Delta Habitat e Instituto Catalán de Finanzas (ICF)) a la lista de agencias reconocidas, que pasan a estar admitidas para el [programa de compras de valores públicos](#). Ambas [listas](#) pueden consultarse en el sitio web del BCE.

Infraestructuras de mercado y pagos

Marco de vigilancia del Eurosistema de los instrumentos, esquemas y acuerdos de pago electrónico

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

17 de diciembre de 2021

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

El 15 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó el [marco de vigilancia del Eurosistema de los instrumentos, esquemas y acuerdos de pago electrónico \(marco PISA\)](#) y autorizó su publicación en el sitio web del BCE. El marco PISA reemplaza el actual sistema de vigilancia del Eurosistema y los criterios de vigilancia de los instrumentos de pago, incluidos los correspondientes marcos de vigilancia para tarjetas, adeudos directos y transferencias, así como los objetivos de seguridad del dinero electrónico. Se espera que las empresas que ya se encuentren sujetas a la vigilancia del Eurosistema se adhieran a los principios del nuevo marco no más tarde del 15 de noviembre de 2022. Otras empresas dispondrán de un período de gracia de un año desde el momento en que se les notifique que su actividad se vigilará con arreglo al marco PISA. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web del BCE.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre los requisitos informativos de las operaciones transfronterizas en Austria

El 10 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2021/31](#) a solicitud del Oesterreichische Nationalbank.

Dictamen del BCE sobre la obligación de aceptar pagos en efectivo en Dinamarca

El 12 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2021/32](#) a solicitud de la autoridad de supervisión financiera de Dinamarca.

Dictamen del BCE sobre la vigilancia de los sistemas de pago y liquidación de valores en Lituania

El 15 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2021/33](#) a solicitud del Lietuvos bankas.

Dictamen del BCE sobre las funciones nuevas o ampliadas del Banco de España en relación con los bonos garantizados y la Zona Única de Pagos en Euros

El 16 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2021/34](#) a solicitud del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de España.

Dictamen del BCE sobre la designación del Central Bank of Cyprus como agencia de planificación civil de emergencia

El 22 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2021/35](#) a solicitud del ministro de Defensa de la República de Chipre.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

17 de diciembre de 2021

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Dictamen del BCE sobre la modificación de los contratos de préstamo en francos suizos en Eslovenia

El 26 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2021/36](#) a solicitud de la Asamblea Nacional de la República de Eslovenia.

Dictamen del BCE sobre una propuesta de reglamento para ampliar los requisitos de trazabilidad de las transferencias de criptoactivos

El 30 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2021/37](#) a solicitud del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea.

Gobierno corporativo

Revisión de las Orientaciones sobre ética del Eurosistema y del MUS

El 2 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación [BCE/2021/49](#) por la que se establecen los principios del Régimen Deontológico del Eurosistema (refundición) y, sobre la base de una propuesta del Consejo de Supervisión, la Orientación [BCE/2021/50](#) por la que se establecen los principios del Régimen Deontológico para el Mecanismo Único de Supervisión (refundición). Las Orientaciones sobre ética del [Eurosistema](#) y del [MUS](#) fueron adoptadas inicialmente por el Consejo de Gobierno en 2015 con vistas a establecer normas deontológicas mínimas comunes que serían implementadas por los bancos centrales de la zona del euro y por las autoridades nacionales competentes en sus reglamentos internos. La revisión de estas Orientaciones era necesaria por la naturaleza dinámica de las normas sobre integridad y buen gobierno y por los crecientes niveles de escrutinio público, y su objetivo era adaptar los regímenes deontológicos a las mejores prácticas para que sigan reflejando los más altos estándares. El grupo de trabajo de expertos en ética y cumplimiento se encargó del ejercicio de revisión el año pasado en el marco de un examen periódico en el que participaron todos los bancos centrales de la zona del euro y las autoridades nacionales competentes. Las modificaciones afectan principalmente a las normas relativas a las operaciones financieras privadas, que ahora son más concretas y pertinentes, al tiempo que se ha simplificado su implementación y cumplimiento. Asimismo, las normas relativas a los períodos previo y posterior al empleo se han endurecido para abordar los conflictos de intereses de forma más eficaz.

Creación de la Conferencia sobre Ética y Cumplimiento

El 2 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno decidió transformar el grupo de trabajo de expertos en ética y cumplimiento en la Conferencia sobre Ética y Cumplimiento (CEC). Este cambio no altera el objetivo principal del grupo de prestar apoyo y asesoramiento a todas las instituciones miembro en la implementación coherente y la revisión periódica de las Orientaciones sobre ética del

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

17 de diciembre de 2021

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Eurosistema y del MUS. El Consejo de Gobierno estimó que el cambio reflejaría mejor el carácter permanente del grupo, su ámbito de actuación sobre el conjunto del Eurosistema/MUS y la relevancia creciente de las cuestiones éticas y de cumplimiento en general. La CEC, en su composición estándar, incluye a los directores de ética y cumplimiento de los bancos centrales del Eurosistema y de las autoridades nacionales competentes (ANC) de los Estados miembros de la UE que participan en el MUS. Los bancos centrales de la UE no pertenecientes a la zona del euro y las ANC de los Estados miembros de la UE no participantes en el MUS podrían ser invitados a participar en los trabajos de la CEC, si procede, con el objetivo de contribuir a la integración del sistema y promover estándares elevados de ética e integridad profesional más allá del Eurosistema/MUS.

Modificaciones de los actos jurídicos relativos al régimen de la contabilidad y la información financiera del Eurosistema

El 11 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó modificaciones de los actos jurídicos relativos al régimen de la contabilidad y la información financiera del Eurosistema, a saber, la [Orientación BCE/2021/51](#) por la que se modifica la Orientación (UE) 2016/2249 sobre el régimen jurídico de la contabilidad y la información financiera en el Sistema Europeo de Bancos Centrales, y la [Decisión BCE/2021/52](#) por la que se modifica la Decisión (UE) 2016/2247 sobre las cuentas anuales del Banco Central Europeo. Las modificaciones introducidas son de naturaleza técnica. Los actos jurídicos entrarán en vigor el 31 de diciembre de 2021.

Nuevo miembro del Consejo de Infraestructura de Mercado

El 30 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno nombró a Peter E. Storgaard, actual responsable de Estabilidad Financiera y Sistemas de Pagos del Danmarks Nationalbank, representante de dicho banco central nacional no perteneciente al Eurosistema en el [Consejo de Infraestructura de Mercado](#) hasta el 31 de mayo de 2022. Peter E. Storgaard sustituye a Karsten Biltoft, que ha dejado el Danmarks Nationalbank.

Nueva presidenta del Comité de Estabilidad Financiera

El 1 de diciembre de 2021, el Consejo de Gobierno nombró a [Cornelia Holthausen](#), actual directora general de Política Macroprudencial y Estabilidad Financiera, presidenta del Comité de Estabilidad Financiera con efectos inmediatos y hasta el 31 de diciembre de 2022 para hacer coincidir su mandato con los de los demás presidentes de comités del SEBC/Eurosistema que fueron nombrados o reelegidos en diciembre de 2019.

Composición del Comité de Auditoría del BCE y del Comité Deontológico del BCE

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

17 de diciembre de 2021

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

El 15 de diciembre de 2021, el Consejo de Gobierno prolongó los mandatos de Yannis Stournaras como presidente del Comité de Auditoría del BCE y de Erkki Liikanen como miembro del Comité Deontológico del BCE para un segundo período. Asimismo, el Consejo de Gobierno nombró a Klaas Knot representante del Consejo de Gobierno en el Comité de Auditoría del BCE y a Jens Weidmann miembro externo de ese mismo comité. Estos nombramientos tienen una duración de tres años.

Nombramiento de un representante del BCE en el Consejo de Supervisión

El 15 de diciembre de 2021, el Consejo de Gobierno nombró a Anneli Tuominen representante del BCE en el [Consejo de Supervisión](#) para un mandato de cinco años no renovable. Sucederá a Pentti Hakkarainen, cuyo mandato finaliza el 31 de enero de 2022. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web del BCE.

Estadísticas

Avances relacionados con el marco de información integrada

El 7 de diciembre de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación de los primeros resultados del análisis coste-beneficio del marco de información integrada (IReF) y de los documentos relacionados, y decidió poner en marcha la fase de diseño del proyecto. El objetivo de este sistema armonizado de información estadística es facilitar a las entidades de crédito la comunicación de datos estadísticos al Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y reducir su carga informadora mediante la digitalización y prácticas avanzadas de elaboración de estadísticas. El sistema facilitará también el análisis y la comparación de los datos pertinentes por parte de las autoridades. El IReF garantizará una interpretación común de los términos estadísticos y estandarizará la información que las entidades tienen que suministrar a sus respectivos bancos centrales. El SEBC contribuye de esta forma a los esfuerzos de las instituciones europeas por integrar la presentación de información estadística, prudencial y de resolución. Los Estados miembros de la UE no pertenecientes a la zona del euro pueden decidir adoptar el IReF, en su totalidad o en parte, a través de la legislación nacional. Se espera que el marco se aplique en 2027, siempre que el Consejo de Gobierno adopte el Reglamento del IReF en 2024. Este plazo dará tiempo suficiente a las entidades informadoras y al Eurosistema para preparar el marco jurídico y técnico necesario. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web del BCE.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

17 de diciembre de 2021

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Cooperación internacional y europea

Respuesta del Eurosistema a la comunicación de la Comisión Europea titulada «The EU economy after COVID-19: implications for economic governance»

El Consejo de Gobierno discutió la [comunicación de la Comisión Europea, de 19 de octubre de 2021, titulada «The EU economy after COVID-19: implications for economic governance»](#), poniendo el foco en la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. El 1 de diciembre de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó la respuesta del Eurosistema y autorizó su publicación. El [documento](#) puede consultarse en el sitio web del BCE.

Supervisión Bancaria del BCE

Cumplimiento de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) sobre el seguimiento del umbral y otros aspectos de procedimiento relativos al establecimiento de una empresa matriz intermedia de la UE

El 11 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de notificar a la ABE que, en relación con las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE cumplirá las Directrices de la ABE sobre el seguimiento del umbral y otros aspectos de procedimiento relativos al establecimiento de una empresa matriz intermedia de la UE de conformidad con el artículo 21 *ter* de la Directiva 2013/36/UE ([EBA/GL/2021/08](#)) cuando se hayan llevado a cabo los procedimientos internos necesarios para su aplicación dentro del marco del BCE. El BCE está desarrollando actualmente un manual que describirá las políticas y procedimientos pertinentes para los [equipos conjuntos de supervisión](#).

Informe sobre la revisión supervisora de las prácticas de las entidades en materia de gestión de riesgos climáticos y medioambientales

El 17 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar un informe sobre la situación de la gestión de los riesgos climáticos y medioambientales en el sector bancario. El [informe](#) puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Prioridades supervisoras para el período 2022-2024

El 19 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar los resultados del ejercicio de riesgos y prioridades de 2021, así

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

17 de diciembre de 2021

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

como las prioridades supervisoras de la supervisión bancaria europea para el período 2022-2024. La [publicación](#) al respecto puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Guía revisada y nuevo cuestionario para la evaluación de idoneidad

El 6 de diciembre de 2021, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar la guía revisada y el nuevo cuestionario para la evaluación de idoneidad, modificados tras una consulta pública reciente. La [información al respecto](#) puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Cumplimiento de las Directrices de la ABE sobre políticas de remuneración adecuadas y sobre gobierno interno

El 8 de diciembre de 2021, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de notificar a la ABE que, en relación con las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE cumple las Directrices de la ABE sobre políticas de remuneración adecuadas ([EBA/GL/2021/04](#)) y sobre gobierno interno ([EBA/GL/2021/05](#)). Ambas publicaciones actualizan las anteriores Directrices de la ABE para tener en cuenta las modificaciones introducidas por la [Directiva 2013/36/UE](#) (DRC V) y serán de aplicación a partir del 31 de diciembre de 2021.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.